

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 27** *RESOLUCIÓN 1126/2012, de 28 de junio, del Director-Gerente, por la que se publican diferentes actos administrativos correspondientes a expedientes sancionadores en materia de absentismo escolar en aplicación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios de los actos administrativos que se relacionan en el Anexo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la indicación de dichos actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

El contenido íntegro de los actos administrativos que se notifican se encuentra a disposición de los interesados, en las dependencias del Servicio de Familia en Situación Especial del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en Gran Vía, número 14, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Asimismo, en el caso de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, los interesados cuentan con un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 106 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, sin perjuicio de la posibilidad del reconocimiento de responsabilidades en los términos y con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Decreto.

ANEXO

Expediente. — Imputado. — Último domicilio conocido. — Acto

Abes 42/10. — Belén Polo García. — Sector Músicos, número 22, sexto B, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Resolución sancionadora.

Abes 31/10. — Naima Ouhri y Youssef Jaddi. — Calle San Sebastián, número 3, 28150 Valdetorres de Jarama (Madrid). — Resolución de caducidad.

Abes R31/10. — Naima Ouhri y Youssef Jaddi. — Calle San Sebastián, número 3, 28150 Valdetorres de Jarama (Madrid). — Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Madrid, a 28 de junio de 2012.—El Director-Gerente, Antonio García-Monsalve Escriña.

(03/23.982/12)